



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCIAL EFRAIN PEDRERO
SALAS

DECRETO (E) N° 6603

CHILLAN VIEJO, 19 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La necesidad que el Docente de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**, Cédula de Identidad N° 14.025.837-7, asista a la Jornada de "**Coordinadores de Microcentros Rurales**" en la Ciudad de Concepción, el día jueves 15 de noviembre de 2012 sin pernoctar y viernes 16 de noviembre de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a, Don **MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**, Cédula de Identidad N° 14.025.837-7, para que asista a la Jornada de "**Coordinadores de Microcentros Rurales**" en la Ciudad de Concepción, el día jueves 15 de noviembre de 2012 sin pernoctar y viernes 16 de noviembre de 2012 sin pernoctar.

2.- **PAGUESE**, pasajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcial Efraín Pedrero Salas, el día jueves 15 de noviembre de 2012 sin pernoctar y viernes 16 de noviembre de 2012 sin pernoctar.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)

MMV / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuela, Educación, Finanzas DAEM.